

## **Boletín de prensa**

### **GOES impulsa proyecto de reformas a Ley de Propiedad Intelectual en beneficio a la Salud Pública**

**San Salvador, 29 de abril de 2019.** Miembros del Consejo Nacional de la Propiedad Intelectual, integrado por diferentes dependencias de gobierno, impulsan una serie de Reformas a la Ley de Propiedad Intelectual en los artículos relacionados al trámite de patentes y en beneficio de la salud pública; iniciativa que será presentada el próximo martes 30 de abril ante la Asamblea Legislativa.

El Viceministro de Economía, Julián Salinas; el Viceministro de Políticas de Salud, Eduardo Espinoza; la Viceministra de Ciencia y Tecnología, Erlinda Handal y el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, Rogelio Canales, anunciaron que las reformas buscan beneficiar a la población a través de un sistema de protección a los derechos de Propiedad Intelectual que evite abusos de usuarios del Sistema de Patentes vinculados a medicamentos y haga prevalecer los acuerdos internacionales sobre la materia por encima de los intereses comerciales.

El Viceministro Dr. Eduardo Espinoza detalló “estas reformas de ley vienen a llenar un vacío existente en nuestra ley de propiedad intelectual que impide aplicar las llamadas flexibilidades de los acuerdos de propiedad intelectual relacionadas con el comercio”.

“El escalamiento del precio de los medicamentos particularmente los medicamentos que están protegidos por patente estaban llegando a niveles que afectaban el presupuesto asignado a este rubro, como en el caso de dos medicamentos que son utilizados para el tratamiento contra el VIH, estos medicamentos consumían en el 2014 el 10% de toda la factura del presupuesto y en 2015 saltó del 10% al 77% algo fuera de toda lógica, se empezó a investigar y se encontraron vacíos de ley que ahora se tratan de compensar con estas reformas”.

“El Salvador y los salvadoreños que utilizan el sistema de salud pública deben beneficiarse de las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), aprobadas en Doha (Qatar), el 14 de noviembre de 2001”, dijeron los funcionarios.

Los integrantes del Consejo Nacional de la Propiedad Intelectual, explicaron que en la elaboración de la iniciativa participaron representantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Mundial de la Propiedad intelectual (OMPI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como otros actores nacionales, como la Defensoría del Consumidor, Superintendencia de Competencia y Dirección Nacional de Medicamentos (DNI); por lo tanto, no atenta contra la seguridad jurídica del país.

### Las reformas consideran cuatro grandes aspectos:

1. Pasar de un agotamiento nacional de los derechos de patentes a uno de tipo internacional: lo que permitirá realizar compras de medicamentos protegidos por medio de patente, tanto dentro como fuera del país, sin que ello implique violación de derechos de propiedad intelectual; es decir, se permitirán las importaciones paralelas (las cuales actualmente no es posible de realizar).
2. Licencias obligatorias por emergencia sanitaria. Que permitiría explotar una patente por motivos relativos a un interés público, casos de emergencia y ahora también por emergencia sanitaria.
3. Licencias obligatorias por falta de explotación de las mismas. Esta causal de licencia busca evitar bloqueos monopólicos por el titular de la patente; es decir que cuando se demuestre que no ha existido utilización continua de la patente por parte de su titular, esta le pueda ser otorgada a un tercero que la solicite.
4. Términos y número de intentos a prevenciones realizadas por el Registro. Estableciéndose términos perentorios que la legislación no poseía, y que permitía abusos de usuarios del sistema de patentes, a través de protección temporal establecida en la ley.

Los funcionarios manifestaron que con la reforma se estaría llenado un vacío legal que ubica a los usuarios y usuarias del sistema de salud pública y a la industria farmacéutica nacional como los principales beneficiarios.